

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las nueve horas del día uno de noviembre de dos mil diecisiete. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 92-2017-SGS de fecha veinticinco de octubre del corriente año, presentada por la Licenciada _____ en la que requiere *"1. Detallar y enumerar el listado completo de las empresas-sociedades que han ganado licitaciones/ se les han adjudicado contratos para el suministro de combustibles, suministro de cupones o vales de combustible a la institución desde el 2010 hasta el 2017, 2. Copia de las bases de licitación de cada uno de los procesos adjudicados de 2010 a 2017, en el caso de suministro de combustible, 3. Detalles de cada uno de los procesos de contratación para el suministro de combustibles de 2010 a 2017, 4. Copia de los contratos firmados para el suministro de combustible de 2010 a 2017 y 5. Proporcionar copia de los cupones o vales de combustible utilizados por la institución de 2010 a 2017, desglosados por cada año y por contrato otorgado"*.

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud fue admitida en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que la solicitud presentada versa sobre **Información Pública** y, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a las Unidades Administrativas competentes, que para este caso se tratan de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y la Gerencia Administrativa de esta Institución, para que la información solicitada fuera localizada y se comunicara a esta Unidad la forma en la que se encuentra disponible.
- III) Que la UACI, dando respuesta a los **requerimientos del N° 1 al N° 4**, envió nota acompañada de **fotocopias de:**
 - a) Detalle de contratistas de suministro de combustible en cupones (2010-2017).
 - b) Bases de licitación pública por invitación N° FSV-15/2009 "Suministro de combustible en cupones" y anexos.
 - c) Bases de licitación pública contrato de suministro N° FSV-19/2012 "Suministro de combustible en cupones para el FSV" y anexos.
 - d) Bases de licitación pública N° FSV-02/2014 "Suministro de combustible en cupones para el FSV" y anexos.

- e) Bases de licitación pública N° FSV-03/2016 "Suministro de combustible en cupones para el FSV" y anexos.
- f) Contrato derivado de la Licitación Pública por invitación N° FSV-15/2009 "Suministro de combustible en cupones".
- g) Licitación Pública N° FSV-19/2012 "Suministro de combustible en cupones para el FSV".
- h) Licitación Pública N° FSV-02/2014 "Suministro de combustible en cupones para el FSV".
- i) Contrato derivado de la Licitación Pública N° FSV-03/2016 "Suministro de combustible en cupones para el FSV"

IV) Que en cuanto al **requerimiento N° 5** de la solicitud de información, el Gerente Administrativo de esta Institución envió nota de respuesta en la que informa a esta Unidad, que *"... los cupones o vales de gasolina, son emitidos por la empresa que gana las licitaciones en originales, los cuales son entregados a los usuarios de la Institución para ser canjeados por combustible, la institución NO se queda con copias ..."*

Conforme a lo anterior, es importante destacar que **la Gerencia Administrativa es la Unidad responsable de controlar y administrar el uso institucional de combustible**; no obstante, debido al giro y naturaleza propias de la Institución, son múltiples las tareas que se realizan utilizando combustible, lo que hace virtualmente imposible llevar un archivo de fotocopias de cada uno de los vales que son emitidos por las gasolineras y utilizados por el personal de este Fondo Social.

POR TANTO:

Conforme a lo anterior y atendiendo lo dispuesto en los Arts. 61, 62, 64, 65, 69, 70, 71, 72 literal c) y 73) LAIP y Arts. 8, 20, 54, 55, 56 y 57 RELAIIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la Licenciada en cuanto a los requerimientos del N° 1 al N° 4 de la solicitud de información.
- b) Declárase la inexistencia de la información requerida en el requerimiento N° 5 de la solicitud de información.

- c) Envíese a la solicitante, por el medio señalado, la presente resolución junto a los documentos detallados en los literales del romano III) y en el romano IV).

NOTIFÍQUESE.-


Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

